



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW, (Chubut), 10 de Junio de 1976.-

VISTO:

La estructura que han tenido las anteriores Ordenanzas Impositivas, de /
carácter anual; y

CONSIDERANDO:

Que por el desarrollo y complejidad que han adquirido esos cuerpos
legales, es conveniente que sean separados en cuerpos independientes su parte norma
tiva de la correspondiente a montos y porcentajes que son objeto de revisión anual.-

Que de esa manera la parte normativa, con la característica de Có
digo Tributario tendrá carácter permanente, mientras que anualmente se dictará una
Ordenanza Impositiva que actualizará el aspecto numérico de la imposición.-

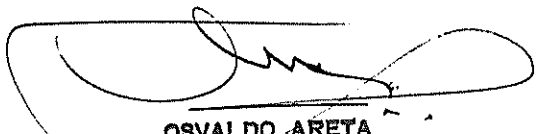
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en virtud de la Ley 1352 y la autori
zación conferida por Decreto Nº 334/76, sanciona y promulga la siguiente

O R D E N A N Z A Nº 568/76

Art.1º).- PONESE en vigencia el Código Tributario Municipal, cuyo texto compuesto /
de 219 artículos corre agregado como parte integrante de la presente Orde
nanza.-

Art.2º).- Regístrese, dése a publicidad, tome intervención la Dirección General de /
Rentas y cumplido, ARCHIVESE.-


OSVALDO ARETA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
a/c. SECRETARÍA DE HACIENDA


DR. JOSE CARLOS CASTRO BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO




AGRº ALFREDO M. MUSANTE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW